RESOLUCION DECANAL Nº 134-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 27 de mayo de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 224429 de fecha 20 de enero de 2022, presentado por los bachilleres Carolina Eliana Dipaz Tenorio y Joseph Gary Castilla Chanco, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y LA DISPOSICIÓN A PAGAR POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LOS POBLADORES DEL SECTOR YANAMA DEL DISTRITO DE CARMEN ALTO EN EL AÑO 2019".**

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 03 de mayo de 2022 la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Jaime Zenón Amézquita Altamirano (Presidente), Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro) y William Yupanqui Pillihuaman (Miembro), han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis "**LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y LA DISPOSICIÓN A PAGAR POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LOS POBLADORES DEL SECTOR YANAMA DEL DISTRITO DE CARMEN ALTO EN EL AÑO 2019"**, presentado por los bachilleres Carolina Eliana Dipaz Tenorio y Joseph Gary Castilla Chanco, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Oscar A. Vallejos Sáenz.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesadas
Archivo.